

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 14538** *Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de Mutua de Accidentes de Canarias, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 272.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de MAC, Mutua de Accidentes de Canarias, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 272, correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 28 de octubre de 2020.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo Martínez.

## ANEXO

MUTUA Nº 272 - MAC  
I. BALANCE  
EJERCICIO: 2019

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REAPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REAPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10.735.704,64</b>	<b>11.281.706,52</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>27.076.927,98</b>	<b>28.509.866,24</b>
200, 201 (2800) (2801)	I. Inmovilizado intangible		127.021,88	172.675,17	10	I. Patrimonio aportado		27.076.927,98	28.509.866,24
203 (2803) (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	II. Patrimonio generado		21.985.653,66	19.436.045,21
206 (2806) (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		119.933,29	163.602,87	120, 122	1. Reservas		5.966.444,37	8.214.439,46
207 (2807) (2807)	3. Aplicaciones informáticas		7.088,59	9.072,30	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		-865.170,05	859.383,57
208, 209 (2809) (2809)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material		<b>5.239.189,58</b>	<b>5.323.835,62</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		676.981,41	676.981,41	137	IV. Otros incrementos patrimoniales			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		3.380.038,04	3.424.779,01	14	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2990)	5. Otro inmovilizado material		1.182.170,13	1.222.075,20	170, 177	I. Provisiones a largo plazo			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones Inmobiliarias				174	3. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					4. Otras deudas			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				520, 527	I. Provisiones a corto plazo			
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	II. Deudas a corto plazo			
248 (2938)	4. Otras inversiones				524	1. Deudas con entidades de crédito			
250 (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		<b>5.345.067,18</b>	<b>5.741.373,76</b>		2. Deudas con entidades de crédito			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio					3. Otras deudas			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		5.082.349,46	5.486.048,40		4. Otras deudas			
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras		282.717,72	255.325,36		5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		<b>24.426,00</b>	<b>43.821,97</b>		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			
38 (398)	I. Activos en estado de venta		<b>35.551.629,09</b>	<b>32.975.605,20</b>		1. Acreedores por operaciones de gestión			
30 (390)	II. Existencias		73.737,23	76.009,12		2. Otras cuentas a pagar			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		21.907,32	26.002,89		3. Administraciones públicas			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		51.829,91	50.006,13		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	3. Otros aprovisionamientos					V. Ajustes por periodificación			
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		<b>31.870.280,87</b>	<b>30.636.628,89</b>		1. Acreedores por operaciones de gestión			
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		2.202.290,41	3.274.347,10		2. Otras cuentas a cobrar			
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		29.867.990,46	27.362.281,79		3. Administraciones públicas			
450, 455, 456	3. Administraciones públicas					4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
540 (549) (596)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		<b>456.550,87</b>	<b>199.240,64</b>		V. Inversiones financieras a corto plazo			
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	V. Inversiones financieras en patrimonio		465.550,87	199.240,64		1. Inversiones financieras en patrimonio			
545, 546, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda					4. Otras inversiones financieras			
480, 567	4. Otras inversiones financieras					VI. Ajustes por periodificación			
	VI. Ajustes por periodificación		<b>3.151.060,12</b>	<b>2.063.726,55</b>		1. Otros activos líquidos equivalentes			
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.151.060,12	2.063.726,55		2. Tesorería			
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes		<b>46.287.333,73</b>	<b>44.257.311,72</b>		<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>46.287.333,73</b>	<b>44.257.311,72</b>
	2. Tesorería					<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>46.287.333,73</b>	<b>44.257.311,72</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		94.575.498,25	81.943.667,62
7200, 7210	a) Régimen general		16.084.675,17	13.718.707,83
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		2.893.476,57	4.969.530,08
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		383.280,61	339.417,46
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		75.214.065,90	62.916.012,25
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>			1.366,02
	a) Del ejercicio			1.366,02
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			1.366,02
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		517.406,91	820.300,07
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		5.977.076,61	7.013.849,61
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		1.160,64	983,93
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		1.666.992,70	1.735.686,08
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		4.308.923,27	5.277.179,60
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>101.069.981,77</b>	<b>89.779.183,32</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-40.525.256,99	-36.228.380,32
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-34.009.915,87	-30.288.257,74
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-5.231.631,53	-5.269.054,62
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-185.533,54	-249.364,31
(636)	f) Prestaciones sociales		-9.989,01	-16.499,22
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-118.901,26	-22.900,31
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-354.431,25	-331.361,90
(639)	i) Otras prestaciones		-614.854,53	-50.942,22
	<b>8. Gastos de personal</b>		-8.396.768,27	-8.035.943,56
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-6.369.213,34	-6.056.587,47
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-2.027.554,93	-1.979.356,09
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		-35.512.120,29	-28.542.814,71
(650)	a) Transferencias		-20.100.808,16	-17.240.351,20
(651)	b) Subvenciones		-15.411.312,13	-11.302.463,51

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	-5.728.030,48	-5.387.481,84
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-5.728.030,48	-5.387.481,84
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-11.697.247,65	-10.882.202,78
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-2.009.225,90	-1.949.291,44
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-42.990,51	-43.227,72
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-618.945,22	-1.632.623,52
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-2.564.704,12	-2.948.136,83
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-6.461.381,90	-4.308.923,27
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-275.664,32	-276.004,47
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>	<b>-102.135.088,00</b>	<b>-89.352.827,68</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>	<b>-1.065.106,23</b>	<b>426.355,64</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	-9.689,19	-2.342,06
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	-9.689,19	-2.342,06
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	144.336,45	242.179,40
773, 778	a) Ingresos	250.153,24	242.631,47
(678)	b) Gastos	-105.816,79	-452,07
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>	<b>-930.458,97</b>	<b>666.192,98</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	69.200,77	82.484,77
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	69.200,77	82.484,77
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	-3.911,85	-2.979,86
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			35,35
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			35,35
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>65.288,92</b>	<b>79.540,26</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>-865.170,05</b>	<b>745.733,24</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>113.650,33</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>859.383,57</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2019**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018			27.345.300,83			27.345.300,83
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			1.164.567,41			1.164.567,41
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)			28.509.868,24			28.509.868,24
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019			-1.432.940,26			-1.432.940,26
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-865.170,05			-865.170,05
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-567.770,21			-567.770,21
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)			27.076.927,98			27.076.927,98

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		-865.170,05	859.383,57 *
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		-865.170,05	859.383,57

(\*) Resultado Ajustado.

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2019**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	REEXPRESADO EJERCICIO 2018
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		1.154.958,41	-282.986,61
<b>A) Cobros</b>		<b>48.842.348,39</b>	<b>40.464.040,48</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		143.916,33	142.213,55
3. Prestaciones de servicios		702.014,74	806.465,76
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			86.573,04
5. Intereses y dividendos cobrados		103.038,50	152.377,66
6. Otros cobros		47.893.378,82	39.276.410,47
<b>B) Pagos</b>		<b>47.687.389,98</b>	<b>40.747.027,09</b>
7. Prestaciones sociales		14.177.940,21	12.737.424,19
8. Gastos de personal		8.101.264,64	8.035.945,46
9. Transferencias y subvenciones concedidas		16.330.457,62	12.036.719,37
10. Aprovisionamientos		2.135.355,24	1.748.842,60
11. Otros gastos de gestión		5.863.694,01	5.354.194,18
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		34.625,74	
13. Intereses pagados		1.698,24	2.448,35
14. Otros pagos		1.042.354,28	831.452,94
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>1.154.958,41</b>	<b>-282.986,61</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-67.624,84</b>	<b>376.071,88</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>213.116,39</b>	<b>1.052.695,28</b>
1. Venta de inversiones reales		1.250,00	800,00
2. Venta de activos financieros			688.084,54
3. Otros cobros de las actividades de inversión		211.866,39	363.810,74
<b>D) Pagos</b>		<b>280.741,23</b>	<b>676.623,40</b>
4. Compra de inversiones reales		156.304,18	383.181,49
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión		124.437,05	293.441,91
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-67.624,84</b>	<b>376.071,88</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		1.087.333,57	93.085,27
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.063.726,55	1.970.641,28
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		3.151.060,12	2.063.726,55



**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	8.131.440,00	444.600,00	8.576.040,00	8.236.514,85	8.236.514,85	8.101.264,64	135.250,21	339.525,15
2	GASTO CORRIENT. BIENES Y SERV.	9.084.920,00	-328.700,00	8.756.220,00	7.999.616,63	7.999.616,63	7.999.616,63		756.603,37
3	GASTOS FINANCIEROS	17.000,00		17.000,00	2.664,12	2.664,12	2.664,12		14.335,88
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	61.188.300,00	15.003.016,33	76.191.316,33	75.082.132,94	75.082.132,94	73.991.675,19	1.090.457,75	1.109.183,39
6	INVERSIONES REALES	156.690,00		156.690,00	156.304,18	156.304,18	156.304,18		385,82
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	611.530,00		611.530,00	567.770,21	567.770,21	567.770,21		43.759,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.593.800,00		2.593.800,00	124.437,05	124.437,05	124.437,05		2.469.362,95
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>81.783.680,00</b>	<b>15.118.916,33</b>	<b>96.902.596,33</b>	<b>92.169.439,98</b>	<b>92.169.439,98</b>	<b>90.943.732,02</b>	<b>1.225.707,96</b>	<b>4.733.156,35</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	78.789.370,00		78.789.370,00	93.931.986,95	294.967,07	50.148,52	93.586.871,36	831.293,07	14.797.501,36
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.326.090,00		1.326.090,00	777.948,33			777.948,33	75.833,59	-548.141,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00		25.000,00	143.916,33			143.916,33		118.916,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	550.000,00		550.000,00	105.905,55			105.905,55		-444.094,45
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				1.250,00			1,250,00		1,250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.093.220,00		1,093,220,00	211,866,39			211,866,39		-881,353,61
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>81.783.680,00</b>		<b>81.783.680,00</b>	<b>95.172.873,55</b>	<b>294.967,07</b>	<b>50.148,52</b>	<b>94.827.757,96</b>	<b>907.226,66</b>	<b>13.044.077,96</b>

**V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	94.614.641,57	91.320.928,54		3.293.713,03
b. Operaciones de capital	1.250,00	724.074,39		-722.824,39
1. Total operaciones no financieras (a+b)	94.615.891,57	92.045.002,93		2.570.888,64
d. Activos financieros	211.866,39	124.437,05		87.429,34
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	211.866,39	124.437,05		87.429,34
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>94.827.757,96</b>	<b>92.169.439,98</b>		<b>2.658.317,98</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			15.251.195,93	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>15.251.195,93</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>17.909.513,91</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1.1 Normas de creación de la entidad.

El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en la Sección 2ª regula a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

La Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272, en adelante MAC, nace de la fusión de Unión Mutua Tinerfeña, MATEPSS nº 79 y MUPATE, MATEPSS nº 207, por Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1992 que autoriza la fusión con efectos de 1 de octubre de 1992, además de aprobar los nuevos estatutos sociales.

#### 1.2 Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, se modificó la Subsección 2ª de la Sección Cuarta del Capítulo VII del Título I del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el 31 de octubre de 2015 se publicó el nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en vigor desde el 2 de enero de 2016, en adelante LGSS.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, son las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e inscritas en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta ley.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. (art. 80.1 de la LGSS).

Es el artículo 80.1 de la LGSS el que establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con ámbito de actuación de las mismas en todo el territorio del Estado. Es objeto de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social: La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia

sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora. La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente (artículo 80.2 LGSS).

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensarán a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social desarrollarán la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos, de conformidad con lo dispuesto en la LGSS y en las disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los Regímenes Especiales y Sistemas en que aquellos estuvieran encuadrados.

Corresponde a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social la declaración del derecho a la prestación económica, así como la de denegación, suspensión, anulación y declaración de extinción del mismo, sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud y de los efectos atribuidos a los partes médicos en esta LGSS y en sus normas de desarrollo.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social podrán celebrar convenios y acuerdos con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y con los Servicios Públicos de Salud, previa autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Los convenios y acuerdos autorizados fijarán las compensaciones económicas que hayan de satisfacerse como compensación a la Mutua por los servicios dispensados, así como la forma y condiciones de pago (Art. 82.4e) de la LGSS).

Respecto de las contingencias profesionales, corresponderá a las Mutuas la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente, de acuerdo con las normas de aplicación. Los actos que dicten las Mutuas, por los que reconozcan, suspendan, anulen o extingan derechos en los supuestos atribuidos a las mismas, serán motivados y se formalizarán por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales serán dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por las Mutuas, mediante convenios con otras Mutuas o con las Administraciones Públicas Sanitarias, así como mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 de la LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de las Entidades (Art. 82.2 de la LGSS).

Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de los empresarios asociados y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social, a la adaptación de los puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones, se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la LGSS (Art. 84.3 de la LGSS).

Los bienes incorporados al patrimonio de las Mutuas con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20 por 100 del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de las Mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el artículo 98.1 de la LGSS (Art. 93.1 del referido texto legal).

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado estrictamente al fin social de la entidad. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el párrafo anterior, previa autorización del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y en los términos y condiciones que se

establezcan reglamentariamente, formarán parte del patrimonio histórico de las Mutuas los ingresos del canon o coste de compensación por la utilización de inmuebles del patrimonio histórico, para la actividad de gestión los inmuebles vacíos que sean susceptibles de ser alquilados a terceros, y finalmente las mutuas podrán percibir de las empresas que contribuyan eficazmente a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social parte de los incentivos que sean acreedores por ese concepto, después de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Corresponde al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social las facultades de dirección y tutela sobre las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, las cuales se ejercerán a través del órgano administrativo al que se atribuyan las funciones. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el [artículo 168.a\) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria](#), que será realizada por la Intervención General de la Seguridad

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social elaborarán anualmente sus anteproyectos de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social y los remitirán al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Igualmente, estarán sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la [Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria](#),

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la [Ley 47/2003, de 26 de noviembre](#).

La inspección de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social será ejercida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con arreglo a lo dispuesto en el [texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto](#), que comunicará al órgano de dirección y tutela el resultado de las actuaciones desarrolladas y los informes y propuestas que resulten de las mismas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social estarán obligadas a facilitar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social cuantos datos e información les solicite, en orden al adecuado conocimiento del estado de la colaboración y de las funciones y actividades que desarrollan, así como sobre la gestión y administración del patrimonio histórico, y deberán cumplir las instrucciones que imparta el órgano de dirección y tutela (artículo 98.5 de la LGSS).

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 2, que hace referencia al Sector público estatal, considera en el apartado d) que las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de

colaboración en la gestión de la Seguridad Social, a los efectos de esta Ley, forman parte del sector público estatal. Y también el artículo 80.4 establece textualmente que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

La actuación de la mutua se ajusta, en el aspecto económico-financiero, al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo anualmente realizará una auditoría de cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la referida Ley.

El Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, desarrolla el régimen de control interno de la Intervención General de la Seguridad Social.

El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera dicho control se llevará a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, a través de sus Subdirecciones Generales, Intervenciones delegadas en las entidades gestoras y servicios comunes y funcionarios que aquella designe (artículo 31.3 del RD 706/1997), mediante la realización de una auditoría.

El artículo 94.1 de la LGSS exige a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social ajustar su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto principalmente en el Título I y II del Libro Tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta entidad no gestiona servicios públicos de forma indirecta.



### 1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 de la LGSS, los ingresos establecidos en el apartado 1 del artículo 70, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a la Mutua para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (artículo 92.1 de la LGSS).

Disfrutan las mutuas de personalidad jurídica (STS de 4 febrero de 1991, STSJ de La Rioja de 9 de marzo de 1992, y STSJ de 27 de abril de 1992), que obtienen mediante su inscripción en el Registro existente al efecto y dependiente de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines (art. 80.1 de la LGSS).

### 1.4 Operaciones sujetas a IVA/IGIC y porcentajes de prorrata.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, gozarán de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras en el artículo 76.1 de la LGSS. Esto significa el disfrute, en la misma medida que el Estado, con las limitaciones y excepciones que en cada caso establezca la legislación fiscal vigente.

### 1.5 Estructura organizativa.

La Junta General es el órgano de gobierno superior de la Mutua y estará integrada por todos los empresarios asociados, por una representación de los trabajadores por cuenta propia adheridos, en los términos que reglamentariamente se establezcan y aún por determinar, y por un representante de los trabajadores dependientes de la Mutua. Solo tendrán derecho a voto aquellos empresarios asociados, así como los representantes de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que estén al corriente en el pago de las cotizaciones sociales. La Disposición final quinta de la LGSS faculta al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta ley.

La Junta General se reunirá con carácter ordinario una vez al año para aprobar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y con carácter extraordinario las veces que sea convocada por la Junta Directiva cumplidos los requisitos que reglamentariamente se establezcan para su convocatoria y celebración (Art. 86.2 de la LGSS).

La Junta Directiva es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno directo de la Mutua. Estará compuesta por entre diez y veinte empresarios asociados, de los cuales el treinta por ciento corresponderá a aquellas empresas que cuenten con mayor número de trabajadores, determinadas con arreglo a los tramos que se establecerán reglamentariamente, y un trabajador por cuenta propia adherido, todos ellos designados por la Junta General. También formará parte el representante de los trabajadores que forma parte de la Junta General. El nombramiento como miembro de la Junta Directiva estará supeditado a la confirmación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a excepción del representante de los trabajadores, y entre sus miembros se designará al Presidente de la misma (art. 71.3 de la LGSS).

El artículo 24 de los Estatutos de MAC se refiere a la composición y renovación de la Junta Directiva; estableciendo un número de miembros que no podrá ser inferior a seis ni superior a dieciséis, incluido el representante de los trabajadores de la Entidad que forme parte de la Junta General.

La Junta Directiva de MAC está compuesta por D. Pedro Alfonso Martín, Presidente; D. José Cristóbal García García, Vicepresidente; D. Miguel Ángel Escudeiro Portela, Secretario; D. Antonio Díaz Barroso, Vicesecretario, D. Juan Manuel Santana Pérez, D. Francisco E. Linares García, D. Manuel Ramón Plasencia Barroso, D. Francisco Javier Hernandez Cabrera, Dña. Maria Teresa González Echávarri y Sánchez de la Cuesta, Dña. Myriam Martin Sáenz, D. Juan Luis Reyes Cabrera y D. Juan Carlos Brandón Álamo como representante de los trabajadores.

La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano de participación de los agentes sociales, al que corresponde conocer e informar de la gestión que realiza la entidad en las distintas modalidades de colaboración, proponer medidas para mejorar el desarrollo de las mismas en el marco de los principios y objetivos de la Seguridad Social, informar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y conocer los criterios que mantiene y aplica la Mutua en el desarrollo de su objeto social. El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social regulará la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones de Control y Seguimiento, previo informe del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Comisión estará compuesta por un máximo de doce miembros designados por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como por una representación de las asociaciones profesionales de los trabajadores autónomos. Es Presidente de la Comisión el de la Mutua (artículo 89 de la LGSS).

La Comisión de Control y Seguimiento de MAC la integran D. Pedro Alfonso Martín, Presidente, D. Fernando Mesa Rufino, D. José Fernando Plasencia García y D. Hernán Tejera Oval, representando a los empresarios asociados a MAC, elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas y Dña. Águeda Victoria Francisco González, D. Antonio García Pérez, D. María del Carmen Marrero Falcón, y D. José Ángel Brito Brito representando a los trabajadores protegidos por MAC, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la actuación territorial de esta Entidad.

La Comisión de Prestaciones Especiales será competente para la concesión de los beneficios derivados de la Reserva de asistencia social que tiene establecido la Mutua a favor de los trabajadores protegidos o adheridos y sus derechohabientes que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y se encuentren en especial estado o situación de necesidad. Los beneficios serán potestativos e independientes de los comprendidos en la acción protectora de la Seguridad Social. La Comisión estará integrada por el número de miembros que se establezca reglamentariamente, distribuidos por partes iguales, entre los representantes de los trabajadores de las empresas asociadas y los representantes de empresarios asociados, siendo estos últimos designados por la Junta Directiva; asimismo tendrán representación los trabajadores adheridos. El Presidente será designado por la Comisión entre sus miembros (art. 90 de la LGSS).

La Comisión de Prestaciones Especiales de MAC la integran, Dña. Juana Martín Brito, Presidenta, D. Daniel Jacobo Viera Ramírez, Dña. María Concepción García Hernández, Dña. Elena Vela Sánchez como representantes de los empresarios asociados y D. Juan Jesús Borges Hernández, D. José Javier González González, Dña. María de la Paz Márquez Hernández y D. José Rosendo López Padrón, como representantes de los trabajadores de las empresas asociadas a la Mutua.

El Director Gerente es el órgano que ejerce la dirección ejecutiva de la Mutua y a quien corresponde desarrollar sus objetivos generales y la dirección ordinaria de la entidad, sin perjuicio de estar sujeto a los criterios e instrucciones que, en su caso, le impartan la Junta Directiva y el Presidente de la misma.

El Director Gerente está vinculado mediante contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y ha sido nombrado por la Junta Directiva.

No podrán ocupar el cargo de Director Gerente las personas que pertenezcan al Consejo de Administración o desempeñen actividad remunerada en cualquier empresa asociada a la Mutua,

sean titulares de una participación igual o superior al 10 por ciento del capital social de aquellas o bien la titularidad corresponda al cónyuge o hijos de aquél. Tampoco podrán ser designadas las personas que hayan sido suspendidas de sus funciones en virtud de expediente sancionador hasta que se extinga la suspensión (Art. 88 de la LGSS).

Los dos Subdirectores de la mutua, que ejercen funciones ejecutivas, dependen del Director Gerente, y están vinculados por contratos de alta dirección y también están sujetos al régimen de incompatibilidades y limitaciones previstas para el Director Gerente (Artículo 88.2 de la LGSS).

Las mutuas son personas jurídicas de naturaleza privada con un especial estatus jurídico derivado de su intervención en la gestión de la Seguridad Social, así como de la posibilidad de extender su actuación hacia la consecución de fines diversos. En tal sentido, la STS de 9 de diciembre de 1992 considera que <<las mutuas constituyen una asociación de empresarios, con personalidad jurídica propia, distinta de la de la Hacienda Pública y de la de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, con capacidad de gestión y administración y de asumir derechos y obligaciones, con plena libertad en la dirección de los procesos en que intervienen así como en la interposición de los correspondientes recursos, con la consiguiente responsabilidad que derive de su actuación>>.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social elaborarán anualmente sus anteproyectos de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social y los remitirán al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Igualmente, estarán sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula la contabilidad en el sector público estatal, en los términos de aplicación a las Entidades del sistema de la Seguridad Social, sin perjuicio de presentar en sus cuentas anuales el resultado económico alcanzado como consecuencia de la gestión de cada una de las actividades señaladas en el artículo 75.1, conforme a las disposiciones que establezca el organismo competente con sujeción a lo dispuesto en la citada Ley. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre (art. 98.3 de la LGSS).

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social estarán obligadas a facilitar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social cuantos datos e información les solicite en orden al adecuado conocimiento del estado de la colaboración y de las funciones y actividades que desarrollan, así como sobre la gestión y administración del patrimonio histórico, y deberán cumplir las instrucciones que imparta el órgano de dirección y tutela (art. 98.5 de la LGSS).

El registro de las operaciones que se producen en el conjunto de MAC se llevan a cabo a través de un modelo contable centralizado.

1.6 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

Se aporta el cuadro S030 en el que se incluye toda la información de la plantilla media de empleados de la mutua en el ejercicio, haciendo la distinción entre fijos (93,72%) y eventuales (6,28%), directivos sujetos a convenio y no sujetos, así como el sexo, con un 33,82% de hombres y un 66,18% de mujeres. Sin producirse cambios de interés, con respecto a los datos de 31 de diciembre.

**PERSONAL**  
**EJERCICIO 2019**

Mutua: MUTUA Nº 272 - MAC

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	63	125	68	126
Director Gerente. ....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....	2		2	
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....				
Otro personal. ....	60	125	65	126
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....	2	12	2	11
<b>SUBTOTAL. ....</b>	<b>65</b>	<b>137</b>	<b>70</b>	<b>137</b>
<b>TOTAL. ....</b>		<b>202</b>		<b>207</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1) Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### 2) Comparación de la información.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al realizarlas siguiendo las indicaciones de reexpresión de las Cuentas Anuales remitidas por la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, en referencia a la Norma de Valoración 18ª relacionado con el tratamiento contable de los cambios de criterios, estimaciones contables y errores de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública.

Las causas que han motivado en este ejercicio la reexpresión de las cuentas son:

a) Los importes contabilizados como deuda ejecutiva.	2.333.393,18 euros
b) Devoluciones de ingresos de prestación de servicios.	-94.817,76 euros
c) Ajustes de las sentencias de auditoría.	1.074.008,01 euros

Este último importe está compuesto por las siguientes cantidades:

- 1) 981.615,38 euros. Esta cifra corresponde a los ajustes recogidos en el informe de cuentas del 2008.

- 2) 75.194,42 euros. Importes correspondientes a los intereses devengados de los ajustes recogidos en los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios desde el 2014 al 2018.
- 3) 32.056,54 euros. Esta cifra corresponde a los ajustes recogidos en el informe de cuentas del 2011.
- 4) 11.460,66 euros correspondiente al informe de auditoría del 2015 que ha sido aceptado y abonado.
- 5) 3.397,67 euros correspondientes a los intereses de los informes de auditoría que han sido aceptados y abonados.

Los movimientos contables y las cuentas implicadas han sido los siguientes:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2018	AJUSTES REFERIDOS 2018	AJUSTES REFERIDOS EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2018 Reexpresado
4300, 431	2.109.779,69	113.650,33	1.050.917,08	3.274.347,10
120, 122	7.163.522,38		1.050.917,08	8.214.439,46
129	745.733,24	113.650,33		859.383,57

### 3) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.

Con fecha 31 de julio de 2018 la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de Contabilidad ha determinado que la imputación presupuestaria de todos los conceptos, cuya información está contenida en el informe T-8 de los últimos meses del ejercicio y cuya información se recibe en el ejercicio siguiente, señala que para el caso de los gastos, si el acto administrativo de reconocimiento de la obligación



presupuestaria se ha realizado en el ejercicio posterior al del devengo de la operación, la obligación deberá imputarse al presupuesto de gastos de dicho ejercicio posterior, al margen de que dichas obligaciones que derivan de gastos devengados en el ejercicio anterior, deban quedar imputados a la cuenta del resultado económico patrimonial de dicho ejercicio, utilizando como contrapartida la cuenta 413, "Acreedores por operaciones devengadas".

Conforme a lo cual, a partir del cierre del presente ejercicio y en aplicación de lo dispuesto en el artículo de la Orden TMS/1114/2019, de 12 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los gastos en concepto de prestaciones de pago delegado de la IT, reaseguro y aportaciones a servicios comunes, y demás gastos señalados en el párrafo anterior correspondientes a los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE, deberán quedar aplicados al presupuesto corriente del ejercicio siguiente 2020, en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho ejercicio, mientras que la imputación presupuestaria de la recaudación, tanto de la TGSS, como de las propias MCSS, se imputará al presupuesto de ingresos del ejercicio 2019, dentro de las aperturas del citado ejercicio que se realizan en SICOSS durante los primeros meses de 2020.

Los importes correspondientes por estos conceptos al ejercicio 2019 han sido:

PAGO DELEGADO	4.205.621,88
CANONES Y REASEG.	3.427.062,92
INT.DEV.CUOTAS	1.584,40
LIQUID.CUOTAS CATA	1.623,72
LIQUID.AUTON. >60 DIAS	116.701,92
	7.752.594,84

Como consecuencia de lo anterior ha habido un Cambio en la metodología de elaboración de las notas 17 y 20 de la memoria.

En la nota 17 sobre Flujos asociados a las transacciones administradas, los pagos asociados a la recaudación de noviembre y de diciembre de 2018 no vendrán recogidos en el apartado I relativo a las actividades de gestión (B) Pagos. 7. Prestaciones sociales o 9 Transferencias y subvenciones concedidas) sino en el apartado IV. Flujos de efectivo pendientes de clasificación (letra J) Pagos pendientes de clasificación).

En el MEM30 se informa sobre el importe y naturaleza de las transacciones administradas por la Tesorería General a favor o a cargo de la Mutua, por cada uno de los tipos principales de actividad, en los mismos términos que se informa sobre los flujos de efectivo en su correspondiente Estado de las cuentas anuales.

En la nota 20.5 Remanente de tesorería no se han de recoger en el apartado “Pagos pendientes de aplicación definitiva” los importes correspondientes a los pagos asociados a la recaudación de noviembre y diciembre de 2019 y contabilizados en la cuenta 555 .

No ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

#### **4) Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas.**

Durante el ejercicio 2019, no se han producido cambios de estimaciones contables.

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### 1-Inmovilizado material.

Se valora a precio de adquisición, y la amortización se realiza linealmente en función de los años útiles del bien a amortizar.

### 2- Inversiones inmobiliarias.

No disponemos.

### 3-Inmovilizado intangible.

En inmovilizado intangible tenemos:

-Aplicaciones informáticas y

-Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.

En ambos casos se valoran por su precio de adquisición, en el primer caso los elementos se amortizan en seis años y en el segundo las inversiones se amortizan en cinco años coincidiendo con el periodo de vigencia del contrato de alquiler.

### 4- Arrendamientos.

No disponemos.

### 5- Permutas.

No disponemos.

### 6- Activos y pasivos financieros.

La clasificación se ha realizado acorde con la norma de reconocimiento y valoración número 7 y nuestros activos financieros son:

-Préstamos y partidas a cobrar.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Emisiones del Tesoro Público, y Ente Públicos) .

-Inversiones en el patrimonio de entidades dependientes (Corporación). Fueron liquidadas en el ejercicio del 2016.

Los criterios de valoración se han realizado en función del tipo de activo.

Al no existir evidencia de la existencia de deterioro de nuestros activos financieros, no se ha registrado ninguna corrección de valor.

El criterio aplicado en la baja del activo financiero es el contenido en el apartado 11 de la norma de valoración nº 7.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

Valoración posterior.

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de la valoración de los deudores por cuotas se ha tenido en cuenta el correspondiente deterioro, que se efectúa de acuerdo a la Resolución de 14 de diciembre de 1999. Para aquellos créditos de los que no se efectúa un seguimiento individualizado, este deterioro se ha calculado en base a la serie temporal histórica, en concreto a su evolución de los últimos 5 años, del riesgo de fallidos mediante estimación global dando como resultado un 43,10%.

Asimismo, forma parte del deterioro las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social referentes a las auditorías realizadas en años anteriores.

La composición del importe del deterioro es la siguiente:

Deterioro del valor de cuotas	3.902.434,96
Deterioro auditoría de ejercicios anteriores (deudor Patrimonio Histórico)	1.073.397,47
Auditoría 2009	1.073.397,47
4900 Deterioro de valor de créditos	<b>4.975.832,43</b>
2980 Deterioro del valor de los créditos a largo plazo	<b>15.759,36</b>

## 7- Existencias.

Las existencias se valoran por el precio de adquisición.

El método que se aplica en los inventarios es el FIFO.

**8- Transacciones en moneda extranjera.**

No existen.

**9- Ingresos y gastos.**

El reconocimiento de ingresos y gastos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto se realiza con carácter general, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

**10- Provisiones y contingencias.**

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos al fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

**11- Transferencias y subvenciones.**

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos cuando se tiene constancia de que se han cumplido los requisitos establecidos para su percepción. Si al final del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción y siempre que no exista duda sobre su futuro cumplimiento se dota una provisión con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas, son reconocidas como ingresos cuando existe un acuerdo individualizado de concesión, y se hayan cumplido los requisitos asociados a su disfrute.

Cuando las subvenciones recibidas no cumplan con los requisitos establecidos se reconocen como un pasivo.

**12- Actividades conjuntas.**

No existen.

**13- Activos en estado de venta.**

La valoración de los activos en estado de venta se ha hecho por el Valor Neto Contable (Valor de adquisición menos amortizaciones).

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	676.981,41								676.981,41
2.	Construcciones	3.424.779,01						-44.740,97		3.380.038,04
5.	Otro Inmov. Mat.	1.222.075,20	156.304,18		-10.939,19			-185.270,06		1.182.170,13
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>5.323.835,62</b>	<b>156.304,18</b>		<b>-10.939,19</b>			<b>-230.011,03</b>		<b>5.239.189,58</b>

### INMOVILIZADO MATERIAL

- a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración. **No existen.**
- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento. Las vidas útiles son las siguientes:

CUENTAS	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL
210000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0 años
211000	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	100 años
211100	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	100 años
215001	INSTALACIONES TECNICAS	18 años
215100	EQUIPO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
214000	MAQUINARIA	18 años
214100	APARATO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
214500	UTILLAJE	8 años
216000	MOBILIARIO	20 años
216100	EQUIPOS DE OFICINA	20 años
216200	ELECTRODOMESTICOS	20 años
216300	MOBILIARIO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
217000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	8 años
218000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14 años

**El criterio de amortización utilizado es el lineal.**

**No aplicamos distintos coeficientes a distintas partes de un mismo elemento.**

- c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.  
**No hubo cambios.**
- d) Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio. **No existen.**
- e) Criterio utilizado para determinar el valor razonable de los bienes valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, en particular, del ejercicio en que se ha efectuado la última revalorización. **No existen.**

- f) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado material individual, se indicará:
- i. Naturaleza del inmovilizado material.
  - ii. Importe
  - iii. Circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro.
  - iv. Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso, y
  - v. Tipo o tipos de actualización utilizados en las estimaciones actuales y en las anteriores para determinar el valor en uso, si fuera éste el método empleado.

**No existen.**

- g) En los entes mancomunados, bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. **No existen.**
- h) En los entes mancomunados, identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio. **No existen.**
- i) En las MATEPSS, identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en adscripción durante el ejercicio. **No existen.**
- j) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio. **No existen.**
- k) Identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en cesión durante el ejercicio. **No existen.**
- l) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material, sin perjuicio de la información requerida en otras partes de la memoria. **No existen.**
- m) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo. **No existen.**
- n) Información, en caso de las permutas, de la parte no ajustada en efectivo. **No existen.**
- o) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas. **No existen.**



## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES			E.J. 2018	E.J. 2019
	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019				
Créditos y partidas a cobrar					448.424,13	515.415,27						115.482,32	151.169,75	553.396,45	686.565,02		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4.896.643,05		5.225.958,49				341.068,55	48.070,89						5.237.711,60	5.274.029,38		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																	
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas																	
Activos financieros disponibles para la venta																	
<b>TOTAL</b>		4.896.643,05	5.225.958,49	448.424,13	515.415,27		341.068,55	48.070,89	115.482,32	151.169,75	5.801.618,05	5.940.614,40					

## VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS			DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS			2019	2018	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018							
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO												2.991,89	2.991,89	2.991,89	2.991,89
<b>TOTAL</b>												2.991,89	2.991,89	2.991,89	2.991,89

**VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

Las operaciones contabilizadas en el subgrupo 65 se componen de los siguientes conceptos (importes expresados en euros).

Aportación a los servicios comunes.	10.091.901,11
Reaseguro.	10.008.907,05
Transferencia a la Tesorería del exceso de excedente del ejercicio.	567.770,21
Incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral.	143.916,33
Entrega de botiquines.	29.076,20
Capitales renta tanto por invalidez como por muerte.	15.371.313,94
Las dietas de la Com. de Prestaciones Especiales y la Com. de Control y Seguimiento.	10.921,99

En el caso del subgrupo 75 las operaciones contabilizadas son las siguientes (importes expresados en euros).

Incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral.	143.916,33
--	------------

**Suplemento financiero para la Contingencia Común.**

La Mutua ha recibido una transferencia en concepto de suplemento financiero adicional, por importe de 1.146.029,61 euros de conformidad con el artículo 24.1 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, y la Resolución de 2 de agosto de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El importe que figura en el T-8 (1.159.710,91 euros) se obtiene de sumar el suplemento financiero adicional del 2019 y la regularización del suplemento adicional del 2018 (13.681,30 euros) realizada en el 2019.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	4.277.919,95	2.122.747,23		6.400.667,18
585		132.545,54		132.545,54
589	40.527,11	29.711,40		70.238,51
<b>TOTAL</b>	<b>4.318.447,06</b>	<b>2.285.004,17</b>		<b>6.603.451,23</b>

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión para contingencias en tramitación.

La Provisión para Contingencias en Tramitación comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados por enfermedad profesional o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente, y con carácter general, se entenderá que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En el caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, deberán incluirse también en la Provisión aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidente en la Mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente, y haya mediado solicitud de beneficiario.

Al importe calculado según los párrafos anteriores habrá de adicionarse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.

Los importes correspondientes a las cuentas 584, 585 y 589 son los siguientes (expresados en euros).

584 Provisión para contingencias en tramitación .....	6.400.667,18
589 Provisión para contingencias en tramitación PPA.....	60.714,72
585 Provisión a corto plazo devolución de ingresos .....	132.545,54
589 Otras provisiones a corto plazo .....	9.523,79

La cifra que figura en la cuenta “585 Provisión a corto plazo devolución de ingresos” se debe a que en 2019 se cambió el criterio de cotización, debiéndose cotizar por CATA el 0,7% de la Base de Cotización pero en la Tesorería no tenían diferenciado el CATA de la Formación que era un 0,1% de la BC por lo que nos ingresaba el 0,8%. Esto se solucionó en la recaudación de diciembre, por ello hemos provisionado ese 0,1% de la Base de Cotización que nos han ingresado de más en los meses de enero a noviembre.

El importe consignado en el concepto “589 Otras provisiones a corto plazo” corresponde a la parte pendiente de abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

Mutua: MAC

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	REEXPRESADO EJ. 2018
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A)</b>	<b>Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	<b>93.143.363,17</b>	<b>81.367.343,56</b>
1.	Cotizaciones sociales	93.118.621,73	81.341.568,03
2.	Transferencias y subvenciones recibidas		
3.	Prestaciones de servicios		
4.	Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5.	Intereses y dividendos	2.867,05	4.019,88
6.	Otros Operaciones	21.874,39	21.755,65
<b>B)</b>	<b>Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>85.145.004,84</b>	<b>71.884.865,59</b>
7.	Prestaciones sociales	20.674.900,36	18.365.010,30
8.	Gastos de personal		
9.	Transferencias y subvenciones concedidas	16.599.504,84	14.339.365,75
10.	Aprovisionamientos		
11.	Otros gastos de gestión		
12.	Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13.	Intereses	965,88	854,41
14.	Otros Operaciones	47.869.633,76	39.179.635,13
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>7.998.358,33</b>	<b>9.482.477,97</b>
<b>II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C)</b>	<b>Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.	Venta de inversiones reales		
2.	Venta de activos financieros		
3.	Otros operaciones de las actividades de inversión		
<b>D)</b>	<b>Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.	Compra de inversiones reales		
5.	Compra de activos financieros		
6.	Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
<b>E)</b>	<b>Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
<b>F)</b>	<b>Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
<b>G)</b>	<b>Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.	Préstamos recibidos		
4.	Otras deudas		
<b>H)</b>	<b>Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.	Préstamos recibidos		
6.	Otras deudas		
<b>Flujos netos de Transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I)</b>	<b>Operaciones deudoras pendientes de aplicación</b>	<b>7.752.594,84</b>	<b>6.777.209,75</b>
<b>J)</b>	<b>Operaciones acreedoras pendientes de aplicación</b>	<b>7.752.594,84</b>	<b>6.777.209,75</b>
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>-7.752.594,84</b>	<b>-6.777.209,75</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)</b>		<b>245.763,49</b>	<b>2.705.268,22</b>
Saldo al inicio del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		10.724.804,65	8.019.536,43
Saldo al final del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		10.970.568,14	10.724.804,65

## VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	399,71	38,67		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.007,23			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.587,70	760,24	760,24	760,24
215	MOBILIARIO Y ENSERES	53,05			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.426,79	1.545,91		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	167,84			
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.079,58			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	4.251,29			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	1.019,74	594,86		
2229	OTRAS	864,12			
2249	OTROS RIESGOS	3.941,88			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	7.126,38	1.492,80		
2274	SEGURIDAD	4.080,64	3.434,91	747,50	80,85
2279	OTROS	5.307,50	1.463,09		
231	LOCOMOCION	465,45			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>39.776,90</b>	<b>9.330,47</b>	<b>1.507,74</b>	<b>841,09</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	9.321,43	901,73		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.757,78			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.323,87	17.729,20	17.729,20	17.729,20
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.237,07			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	128.556,57	36.051,64		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	3.644,89			
22100	ENERGIA ELECTRICA	48.497,26			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	51.962,38	33.929,14		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	679,80			
22140	LENCERIA	8.166,21			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	48.979,99			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	99.143,02			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	23.781,06	13.872,28		
2229	OTRAS	20.151,87			
2241	VEHICULOS	1.875,00			
2248	OTRO INMOVILIZADO	2.166,70			
2249	OTROS RIESGOS	91.927,26			
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	542,99			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	183.739,48	70.340,55		
2274	SEGURIDAD	17.089,62	14.722,89	4.872,86	1.885,48
2279	OTROS	124.288,14	34.120,16		
231	LOCOMOCION	10.854,62			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	2.724,461,67	313.791,86		
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	30.226,67			
48907	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	332,50			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>3.707.707,85</b>	<b>535.459,45</b>	<b>22.602,06</b>	<b>19.614,68</b>

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	705.143,57	622.727,64		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>705.143,57</b>	<b>622.727,64</b>		



PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
PARTIDA PRESUPUESTARIA						
1620		FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	133,69	12,93		
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	681,48			
213		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	872,59	254,29	254,29	254,29
215		MOBILIARIO Y ENSERES	17,74			
216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.815,17	517,08		
2202		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	47,41			
22100		ENERGIA ELECTRICA	695,58			
22200		SERV. TELECOMUNICACIONES	1.421,98			
2221		POSTALES Y MENSAJERIA	341,09	198,97		
2229		OTRAS	289,03			
2249		OTROS RIESGOS	1.318,49			
22660		REUNIONES CONFEREN Y CELEBRAC. ACTOS	18,74			
2273		LIMPIEZA Y ASEO	2.864,77	1.492,80		
2274		SEGURIDAD	1.357,51	1.142,73	248,84	27,04
2279		OTROS	1.775,27	489,38		
231		LOCOMOCION	155,69			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>13.806,23</b>	<b>4.108,18</b>	<b>503,13</b>	<b>281,33</b>

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	3.928,15	380,00			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.849,22				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.656,22	7.471,28	7.471,28	7.471,28	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	836,24				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	56.851,08	15.192,54			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	1.676,53				
22100	ENERGIA ELECTRICA	20.437,26				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	83.370,03				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	41.779,92				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	10.021,59	5.845,93			
2229	OTRAS	8.492,21				
2241	VEHICULOS	625,00				
2249	OTROS RIESGOS	38.739,12				
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	41.572,25				
2265	CUOTAS DE ASOCIACION	750,00				
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	112,37				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	68.843,52	11.976,49			
2274	SEGURIDAD	65.984,71	55.366,84	11.497,27	794,56	
2279	OTROS	123.787,68	19.707,20	2.664,30		
231	LOCOMOCION	4.574,25				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>631.889,35</b>	<b>115.940,28</b>	<b>21.632,85</b>	<b>8.265,84</b>	

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		3.151.060,12		2.063.726,55
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		21.586.885,94		22.339.199,08
430	- (+) del Presupuesto corriente	907.226,66		2.031.636,54	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	6.145.690,57		5.990.437,94	
2601, 2651, 440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	14.533.968,71		14.317.124,60	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.775.379,23		1.752.256,16
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.225.707,96		1.013.648,90	
401	- (+) de Presupuestos cerrados			540,00	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	549.671,27		738.067,26	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>22.962.566,83</b>		<b>22.650.669,47</b>
	<b>II. Exceso de financiación afectada</b>				
298, 490, 598	<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>4.955.575,37</b>		<b>5.991.451,11</b>
	<b>IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )</b>		<b>18.006.991,46</b>		<b>16.659.218,36</b>

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL... VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	46,64	49,92	3,28	7,03
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL... VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	18.079,00	21.389,00	3.310,00	18,31
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL... VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	843.224,00	1.067.648,00	224.424,00	26,61
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL... VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,28	1,24	-0,04	-3,13

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	2.494,00	2.918,00	424,00	17,00
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	194.088,00	235.307,00	41.219,00	21,24
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	152,28	149,06	-3,22	-2,11
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	192.031,00	225.001,00	32.970,00	17,17
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	29.242,47	33.539,40	4.296,93	14,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	61,68	73,02	11,34	18,39
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.963,00	11.640,00	-323,00	-2,70
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	737.893,00	849.976,00	112.083,00	15,19
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	38,90	37,75	-1,15	-2,96
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	29.242,47	33.539,40	4.296,93	14,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	751.701,00	888.372,00	136.671,00	18,18
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.389,51	2.756,86	357,35	14,89
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	29.242,47	33.539,40	4.296,93	14,69
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.963,00	11.640,00	-323,00	-2,70
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMIN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	737.893,00	849.976,00	112.083,00	15,19

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	751.701,00	888.372,00	136.671,00	18,18
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	225,17	221,24	-3,93	-1,75
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	192.031,00	225.001,00	32.970,00	17,17
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	29.242,47	33.539,40	4.296,93	14,69
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	13.996,93	16.238,80	2.241,87	16,02



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	57,52	56,03	-1,49	-2,59
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	29.242,47	33.539,40	4.296,93	14,89	
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	751.701,00	888.372,00	136.671,00	18,18	
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	13.986,93	16.238,80	2.241,87	16,02	
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.548,03	4.091,65	543,62	15,32

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	29.242,47	33.539,40	4.296,93	14,69
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.963,00	11.640,00	-323,00	-2,70
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMIN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	737.893,00	849.976,00	112.083,00	15,19
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	751.701,00	888.372,00	136.671,00	18,18
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	13.996,93	16.238,80	2.241,87	16,02

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	18.919,00	21.524,00	2.605,00	13,77
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	12.166,00	11.762,00	-404,00	-3,32
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	63,00	52,00	-11,00	-17,46
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,91	3,95	0,04	1,02
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERÍODO	8,00	4,00	-4,00	-50,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	5,00	3,00	-2,00	-40,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	161,08	133,75	-27,33	-16,97
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	35,00	38,00	3,00	8,57

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	80,00	89,00	9,00	11,25
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	80,00	89,00	9,00	11,25
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	3,00	15,00	12,00	400,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	3,00	15,00	12,00	400,00
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	10.330,68	14.910,18	4.579,50	44,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	129.133,50	167.530,11	38.396,61	29,73
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALS COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	492,00	461,11	-30,89	-6,28
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	164.000,00	30.740,67	-133.259,33	-81,26
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	139.340,00	154.440,00	15.100,00	10,84

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	80,50	65,49	-15,01	-18,65
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	21.048,00	13.446,00	-7.602,00	-36,12
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	5.100,00	7.086,00	1.986,00	38,94
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	21.048,00	13.446,00	-7.602,00	-36,12
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	21.048,00	13.446,00	-7.602,00	-36,12

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	12.161,00	13.694,00	1.533,00	12,61
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	126.518,00	107.469,00	-19.049,00	-15,06
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	139.340,00	154.440,00	15.100,00	10,84



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02. CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02. CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	843,91	840,77	-3,14	-0,37

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	1.530,00	1.529,36	-0,64	-0,04
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	1.813,00	1.819,00	6,00	0,33
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	461,00	496,00	35,00	7,59
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,93	3,67	-0,26	-6,62

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,56	0,02	-0,56	-96,55
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	90,00	2,00	-88,00	-97,78
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	15.485,00	10.432,00	-5.063,00	-32,68
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.346,00	906,00	-440,00	-32,69
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.346,00	906,00	-440,00	-32,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.059,00	691,00	-368,00	-34,75
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	1.059,00	691,00	-368,00	-34,75
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	50,00	3,00	-47,00	-94,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	50,00	3,00	-47,00	-94,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	11,12	6,75	-4,37	-39,30
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	15.495,00	10.432,00	-5.063,00	-32,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINISTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	139.340,00	154.440,00	15.100,00	10,84
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5,00	0,00	-5,00	-100,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	5,00	0,00	-5,00	-100,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.640,00	1.091,00	-549,00	-33,48
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.640,00	1.091,00	-549,00	-33,48
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5,00	0,00	-5,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5,00	0,00	-5,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	29,00	26,00	-3,00	-10,34
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	214,00	88,00	-126,00	-58,88
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	5,00	0,00	-5,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00



**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**

**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	5,76	1,18	-4,58	-79,51
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	8.676,68	5.189,64	-3.487,04	-40,19
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	500,00	61,29	-438,71	-87,74
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,88	2,57	-0,31	-10,76
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	2.268,80	2.386,48	117,68	5,19
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	78.789,37	92.755,59	13.966,22	17,73

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	5,92	2,98	-2,94	-49,66
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	49.344,00	51.913,00	2.569,00	5,21
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	2.923,00	1.549,00	-1.374,00	-47,01
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS SUCUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	21,87	17,51	-4,36	-19,94
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS SUCUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	17.233,36	16.238,80	-994,56	-5,77

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	78.789,37	92.755,59	13.966,22	17,73
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	115,58	101,04	-14,54	-12,58
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	17.233,36	16.238,80	-994,56	-5,77
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	149.098,00	160.718,00	11.620,00	7,79

**VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	3.851.631,53	210.071,58	4.061.703,11
2. Gastos por amortizaciones	89.654,06	535,35	90.189,41
<b>TOTAL</b>	<b>3.941.285,59</b>	<b>210.606,93</b>	<b>4.151.892,52</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>		
Procedente de contingencias profesionales:		
Importe (A)	6.704.292,18	
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	477.302,85	
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-1.119.493,14	
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	6.062.101,89	
Procedente de contingencias comunes:		
Importe (E)	-7.928.774,90	
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	643.063,96	
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	68.097,22	
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-7.217.613,72	
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:		
Importe (I)	359.312,67	
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	44.200,60	
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	-14.883,39	
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	388.629,88	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>		
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:		
En 2017 (A)	57.598.725,99	
En 2018 (B)	61.924.292,03	
En 2019 (C)	72.966.136,35	
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	64.163.051,46	
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	19.248.915,44	
Límite Superior (F = 0,45 x D)	28.873.373,16	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	17.451.642,56	
Dotación del ejercicio (H)	6.062.101,89	
Aplicación del ejercicio (I)	7.226.993,61	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	16.286.750,84	
Porcentaje (K = J x 100 / D)	25,38	
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>		
Importe (A)		
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social		
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)		
Reserva de asistencia social		
Importe de la reserva a 31/12/2019 (C)		
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)		
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)		
Reserva Complementaria		
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)		7.218.343,29
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)		
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)		
Aplicación del ejercicio (I)		
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)		
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)		
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>		
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)		18.979.023,41
Límite Inferior (B = 0,05 x A)		948.951,17
Límite Superior (C = 0,25 x A)		4.744.755,85
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)		939.571,28
Dotación del ejercicio (E)		948.951,17
Aplicación del ejercicio (F)		939.571,28
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)		948.951,17
Porcentaje (H = G x 100 / A)		5,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>		
Fondo de Reserva de la Seguridad Social		
Dotación del ejercicio:		
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>		
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)		1.166.675,67
Límite Inferior (B = 0,05 x A)		58.333,78
Límite Superior (C = 0,25 x A)		291.668,92
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)		156.462,58
Dotación del ejercicio (E)		135.206,34
Aplicación del ejercicio (F)		
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)		291.668,92
Porcentaje (H = G x 100 / A)		25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD</b>		
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad		
Dotación del ejercicio:		253.423,54

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

## MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	3.437.977,24			3.437.977,24

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2100	TERRENOS	268.343,31								268.343,31
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	2.605.771,99						-35.106,26		2.570.665,73
2150	INSTALACIONES TÉCNICAS	33.678,62						-1.971,43		31.707,19
	TOTAL	2.907.793,92						-37.077,69		2.870.716,23

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

El inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales corresponde a parte de las certificaciones contabilizadas en la cuenta de Construcciones Sanitarias (2111) y en la cuenta de Instalaciones Técnicas (2150) del centro de MAC situado en Paseo de Chil nº139 Las Palmas de Gran Canaria.

Entre los años 2017 y 2018 se realizó una rehabilitación de dicho centro y parte de esta fue financiada con cargo al Fondo de Contingencia Profesionales.

También hay que comentar, que dicho centro antes de estar adscrito a la Mutua de Accidentes de Canarias nº272, estuvo adscrito a MUPAG y que también fue financiado por ellos con cargo a su Fondo de Contingencias Profesionales por un importe de 721.652,21€. No obstante, de acuerdo con la única información que nos trasladaron, el inmueble tendría un valor de adquisición de 1.123.245,32€ repartidos en 854.902,01€ para la construcción y en 268.343,31€ para el terreno en el que se enclava, no siendo posible diferenciar qué parte de estos tienen correspondencia inequívoca con el importe financiado por el mencionado fondo. Como consecuencia de esta circunstancia, la mutua al cumplimentar el fichero S091" Inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales" recurre al importe total del inmueble.

Se adjunta detalle:

Activo fijo	SNº	Ce.	Ce.coeste	Denominación del activo fijo	Cta.CAP	Fe.capit.	Val.rep.	A.Acu.31/12/18	DOT.19	VNC 311219	FONDOS LIBERADOS	
											MUPAG	MUPAG
200004	0	CHIL	CHIASSAM	TERRENO (CLINICA DE LAS PALMAS)	210000	01/01/1974	268.343,31	0,00	0,00	268.343,31	MUPAG	
200003	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (CLINICA DE LAS PALMAS)	211100	01/01/1974	854.902,01	-384.893,28	-8.549,02	461.459,71	MUPAG	
200227	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIF. Nº1 CLINICA)	211100	30/09/1996	16.471,95	-3.666,71	-164,72	12.640,52	ok	
200228	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIF. Nº2 CLINICA)	211100	30/11/1996	38.053,80	-8.407,31	-380,54	29.265,95	ok	
200230	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (CERTIFICACION Nº 10, CLINICA)	211100	30/04/1998	169.980,69	-35.151,12	-1.699,81	133.129,76	ok	
200231	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº 11, CLINICA)	211100	30/06/1998	68.237,54	-13.997,17	-682,38	53.557,99	ok	
200232	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº 12, CLINICA)	211100	30/09/1998	100.245,16	-20.309,92	-1.002,45	78.932,79	ok	
200233	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº 13, CLINICA)	211100	30/11/1998	95.500,01	-19.188,96	-955,00	75.356,05	ok	
200234	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (CERTIFICACION Nº 9, CLINICA)	211100	28/02/1998	123.849,11	-25.818,28	-1.238,49	96.792,34	ok	
200235	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (CERTIFICACION Nº1 REFORMADO)	211100	15/01/1999	190.784,47	-38.167,28	-1.907,84	150.709,35	ok	
200236	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (CERTIFICACION Nº2 REFORMADO)	211100	18/03/1999	210.270,00	-41.547,05	-2.102,70	166.620,25	ok	
200237	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº6 CLINICA)	211100	01/10/1997	59.760,27	-12.703,52	-597,60	46.459,15	ok	
200238	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº3 CLINICA)	211100	01/02/1997	61.026,04	-13.377,24	-610,26	47.038,54	ok	
200239	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº3 REFORMADO)	211100	01/06/1999	323.331,47	-63.346,33	-3.233,31	256.751,83	ok	
200240	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº4 CLINICA)	211100	01/03/1997	48.841,56	-10.668,93	-488,42	37.684,21	ok	
200242	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº5 CLINICA)	211100	01/08/1997	98.789,11	-21.165,21	-987,89	76.636,01	ok	
200243	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº7 CLINICA)	211100	11/01/1997	67.444,06	-14.841,38	-674,44	51.928,24	ok	
200244	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (NE CERTIFICACION Nº8 CLINICA)	211100	31/12/1997	108.933,47	-22.884,92	-1.089,33	84.959,22	ok	
200260	0	CHIL	CHIASSAM	CONSTRUCCION (REHABILITACION CLINICA CERTIFI. Nº1 FASEII)	211100	02/05/2000	159.597,64	-29.807,64	-1.595,98	128.194,02	ok	
21000016	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº1 CHIL)	211100	01/01/2012	5.170,34	-1.150,38	-51,70	3.968,26	ok	
21000017	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº2 CHIL)	211100	01/01/2012	11.944,62	-2.637,80	-119,45	9.187,37	ok	
21000018	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº7 CHIL)	211100	01/01/2012	21.169,87	-4.657,38	-211,70	16.300,79	ok	
21000019	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº3 CHIL)	211100	01/01/2012	19.155,33	-4.198,19	-191,55	14.765,59	ok	
21000020	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº4 CHIL)	211100	01/01/2012	15.330,77	-3.347,23	-153,31	11.830,23	ok	
21000023	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº5 CHIL)	211100	01/01/2012	31.008,70	-6.641,05	-310,09	24.057,56	ok	
21000024	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº6 CHIL)	211100	01/01/2012	18.758,02	-3.986,08	-187,58	14.584,36	ok	
21000025	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº8 CHIL)	211100	01/01/2012	34.192,89	-7.180,51	-341,93	26.670,45	ok	
21000027	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº9 CHIL)	211100	01/01/2012	38.874,72	-8.098,92	-388,75	30.387,05	ok	
21000030	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº10 CHIL)	211100	01/01/2012	53.354,86	-11.026,68	-533,55	41.794,63	ok	
21000031	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº11 CHIL)	211100	01/01/2012	21.418,93	-4.390,89	-214,19	16.813,85	ok	
21000032	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº12 CHIL)	211100	01/01/2012	31.465,73	-6.371,83	-314,66	24.779,24	ok	
21000033	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº13 CHIL)	211100	01/01/2012	29.976,29	-6.020,22	-299,76	23.656,31	ok	
21000034	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº1 REFOR)	211100	01/01/2012	59.884,91	-11.976,99	-598,85	47.309,07	ok	
21000035	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº2 REFOR)	211100	01/01/2012	66.001,19	-13.035,22	-660,01	52.305,96	ok	
21000038	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERTIFI. Nº3 REFOR)	211100	01/01/2012	101.489,80	-19.875,10	-1.014,90	80.599,80	ok	
21000041	0	CHIL	CHIASSAM	AJUSTE AUD DE TERRENO A CONSTRUCCION (CERT. Nº1 FASEII)	211100	01/01/2012	50.095,75	-9.351,22	-500,96	40.243,57	ok	
21000065	0	CHIL	CHIASSAM	CERTIFICACION Nº4 C18/003(ppto.2018)	211101	09/02/2018	105.314,23	-965,38	-1.053,14	103.295,71	ok	
22000225	0	CHIL	CHIASSAM	CERTIFICACION Nº4 C18/003(ppto.2018)	215002	09/02/2018	35.485,77	-1.807,15	-1.971,43	31.707,19	ok	
							3.814.454,39	-906.660,47	37.077,69	2.870.716,23		



**INMOVILIZADO FINANCIADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIA PROFESIONAL:**

suma fondos liberados del 97+98+99+05	2.576.378,83 €
tasas	25.969,76 €
	el importe de las tasas lo liberaron en el 97, pero estas tasas se contabilizaron como gasto ya que en la cuenta de Construcciones no están contabilizadas, por eso las resto
<b>TOTAL</b>	<b>2.550.409,07 €</b>
fondo liberado en 2018	140.847,53
	NOTA: el Ministerio ingresó 140.847,53 pero la certificación nº4 c18/003 es de 140.800€
<b>TOTAL</b>	<b>2.691.256,60 €</b>

Las certificaciones que tienen **OK** en la columna **FONDOS LIBERADOS**, son las que se financiaron con el **FONDO DE CONTINGENCIA PROFESIONAL**

diferencia 47,53 € es la diferencia entre el importe liberado y el de la certificación nº4 c18/003

**SALDO DE LA CUENTA 115 FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN:**

CONCEPTO	IMPORTE	EJERCICIOS
Saldo traspasado por MUPAG	721.652,21 €	1993
Fondos liberados por el Ministerio	345.792,21 €	1997
Fondos liberados por el Ministerio	696.317,95 €	1998
Fondos liberados por el Ministerio	372.813,43 €	1999
Fondos liberados por el Ministerio	1.161.455,24 €	2005
Error en imputaciones	-901,33 €	
	<b>3.297.129,71 €</b>	
Fondos liberados por el Ministerio	140.847,53 €	2018
	<b>3.437.977,24 €</b>	saldo a 31/12/18

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

### 1. Indicadores financieros y patrimoniales

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Fondos líquidos <span style="float: right;">3.151.060,12</span> Pasivo corriente <span style="float: right;">19.210.405,75</span> <span style="float: right;">=</span> <span style="float: right;">0,1640</span>												
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro <span style="float: right;">35.021.340,99</span> Pasivo corriente <span style="float: right;">19.210.405,75</span> <span style="float: right;">=</span> <span style="float: right;">1,8230</span>												
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. Activo corriente <span style="float: right;">35.551.629,09</span> Pasivo corriente <span style="float: right;">19.210.405,75</span> <span style="float: right;">=</span> <span style="float: right;">1,8506</span>												
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. Pasivo corriente + Pasivo no corriente <span style="float: right;">19.210.405,75</span> Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto <span style="float: right;">46.287.333,73</span> <span style="float: right;">=</span> <span style="float: right;">0,4150</span>												
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Pasivo corriente <span style="float: right;">19.210.405,75</span> Pasivo no corriente <span style="float: right;">0,00</span> <span style="float: right;">=</span> <span style="float: right;">0,0000</span>												
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Pasivo no corriente <span style="float: right;">0,00</span> Pasivo corriente <span style="float: right;">19.210.405,75</span> Flujos netos de gestión <span style="float: right;">1.154.958,41</span> + <span style="float: right;">19.210.405,75</span> <span style="float: right;">=</span> <span style="float: right;">16,6330</span>												
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovechamientos.												
1) Estructura de los ingresos.													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0,9357</td> <td style="text-align: center;">0,0051</td> <td style="text-align: center;">0,0592</td> </tr> </tbody> </table>			INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9357	0,0051	0,0592		
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)													
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR											
0,9357	0,0051	0,0592											
2) Estructura de los gastos.													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/GGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0,3968</td> <td style="text-align: center;">0,0822</td> <td style="text-align: center;">0,3477</td> <td style="text-align: center;">0,1172</td> </tr> </tbody> </table>			GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	Resto GGOR/GGOR	0,3968	0,0822	0,3477	0,1172
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)													
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	Resto GGOR/GGOR										
0,3968	0,0822	0,3477	0,1172										
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.													
Gastos de gestión ordinaria CP <span style="float: right;">73.516.641,20</span> Número de trabajadores protegidos por CP <span style="float: right;">154.417,00</span> <span style="float: right;">=</span> <span style="float: right;">476,0916</span>													

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia					
	Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.	745.235,40	=		64.0402
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.	11.637,00	=		
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gastos de gestión ordinaria CC	27.873.211,40	=		391,6427
	Número de trabajadores protegidos por CC	71.170,00	=		
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	40.703.306,54	=		263,5934
	Número de trabajadores protegidos por CP	154.417,00	=		
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)	614.854,53	=		52,8362
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.	11.637,00	=		
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)	24.616.393,11	=		345,8816
	Número de trabajadores protegidos por CC	71.170,00	=		
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.					
	Gastos de gestión ordinaria	102.135.088,00	=		1,0105
	Ingresos de gestión ordinaria	101.069.981,77	=		
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Rato de cálculo exclusivo por las MATFPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	65.934.554,18	=		0,6972
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	94.575.498,25	=		
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:					
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	40.703.306,54	=		0,5490
	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	74.142.550,80	=		
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	614.854,53	=		0,5738
	Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206	1.071.515,10	=		
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:					
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	24.616.393,11	=		1,2714
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	19.361.432,35	=		

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

## 2. Indicadores Presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente:					
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	Obligaciones reconocidas netas	=	92.169.439,98	=
		Créditos totales	=	96.902.596,33	=
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	Pagos realizados	=	90.943.732,02	=
		Obligaciones reconocidas netas	=	92.169.439,98	=
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	=	724.074,39	=
		Total Obligaciones Reconocidas Netas	=	92.169.439,98	=
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	Obligaciones pendientes de pago	=	1.225.707,96	=
		Obligaciones reconocidas netas	=	92.169.439,98	=
			X 365		=
				4.8539	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	Derechos reconocidos netos	=	94.827.757,96	=
		Provisiones definitivas	=	81.783.680,00	=
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	Recaudación neta	=	93.920.531,30	=
		Derechos reconocidos netos	=	94.827.757,96	=
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	Derechos pendientes de cobro	=	907.226,66	=
		Derechos reconocidos netos	=	94.827.757,96	=
			X 365		=
				3.4920	
c) De presupuestos cerrados:					
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	Pagos	=	1.014.188,90	=
		Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	=	1.014.188,90	=
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	Cobros	=	514.935,06	=
		Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	=	6.660.625,63	=
				0,0773	

## VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID 19 y las múltiples decisiones normativas tendrán, sin duda alguna, una importante incidencia en las cuentas de la Mutua a partir de este ejercicio 2020.

El número de nuevos procesos de incapacidad temporal producto de la pandemia (contagio, contacto o sospecha); la asimilación de las mismas, a efectos de prestación económica, a accidente de trabajo con la consiguiente cobertura, mayoritariamente en nuestro caso, a trabajadores de empresas que no están adheridas a la contingencia común a la Mutua, impactan de manera significativa en los costes de la entidad.

Siguiendo esta línea se incorporan adicionalmente aquellas incapacidades temporales relacionadas con trabajadores especialmente sensibles, cuyas empresas no pueden adaptar su puesto de trabajo para el desarrollo de su actividad laboral sin riesgo de COVID 19, y que nuevamente, en su mayoría son de trabajadores de empresas que no están adheridas a la contingencia común a la Mutua

Asimismo, con fecha 28 de mayo se reconocen como accidentes de trabajo todos aquellos procesos de baja médica por contagio del personal de centros sanitarios y sociosanitarios, añadiendo al gasto por prestaciones que ya venían asumiendo las Mutuas, el importe de gasto sanitario, las recaídas y las posibles secuelas e incapacidades permanentes que se deriven de las mismas. A lo que se pudieran añadir los procesos que resuelvan los tribunales sobre las determinaciones de contingencias que inicien este tipo de trabajadores contagiados con anterioridad a la fecha indicada, o bien aquellos profesionales, que han sido contagiados en los mismos términos que el personal sanitario y sociosanitario, y que sin embargo sus procesos no han sido calificados inicialmente como accidentes laborales.

Ante la declaración del Estado de Alarma por parte del Gobierno de España, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, limita la libre circulación de personas así como suspende y restringe la realización de determinadas actividades empresariales, se han implementado diversas prestaciones o regulaciones extraordinarias del cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Estas nuevas prestaciones suponen nuevas y significativas cargas adicionales, no sólo desde el punto de vista económico, sino que generan unos costes adicionales y dedicación de medios materiales y personales, así como la implantación de cambios en los sistemas de información para la adecuada gestión de las mismas.

Finalmente, y como otro de los grandes impactos de esta crisis, descienden también los ingresos, dejando de percibir las cuotas de todos los trabajadores por cuenta propia

beneficiados de las prestaciones extraordinarias, así como los derivados de las cuotas de los trabajadores afectados por los expedientes de regulación temporal de empleo.

Como si no fuera suficiente con lo relatado, durante el estado de alarma, los procesos de baja médica por contingencia común se han prolongado más allá de lo necesario, por las dificultades de llevar a cabo citas presenciales en el Servicio Público de Salud, la acumulación de procesos y retardo en la emisión de las resoluciones correspondientes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sumado a los efectos de la suspensión de los plazos administrativos.

A la emisión de esta nota, desconocemos las medidas y, en su caso, la cuantía de las mismas que pondrá en marcha la Seguridad Social para la financiación de todas y cada una de estas prestaciones extraordinarias y por lo tanto sus efectos finales en las cuentas.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272  
(ejercicio 2019)**

A la Junta Directiva de “MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad):

---

### Opinión

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272, relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la “Provisión para contingencias en tramitación” comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio.</p> <p>En la misma ha de incluirse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la normativa contable, el importe estimado de todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que se encuentren pendientes de reconocimiento deben recogerse como “Otras provisiones a corto plazo”.</p> <p>Tal y como se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe estimado por la dirección de la Mutua en la determinación de estas provisiones, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entendimiento de los sistemas de registros y controles aplicados en los procesos de estimación de los distintos componentes de las citadas provisiones.</li> <li>• Análisis y evaluación de los distintos tipos de expediente incluidos en la composición de las provisiones.</li> <li>• Selección de una muestra representativa de expedientes, al objeto de comprobar la adecuada inclusión de los mismos y que su importe se encuentra correctamente estimado.</li> <li>• Verificación de los procedimientos de cálculo y composición de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores al auditado, así como de la aplicación del porcentaje obtenido a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios.</li> <li>• Procedimientos de confirmación con los asesores legales de la Entidad, al objeto de comprobar la integridad de los expedientes recurridos en vía administrativa o judicial.</li> </ul> <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que las estimaciones realizadas por la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p>



CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>2019, la cuantía que “MAC, Mutua de Accidentes de Canarias” ha estimado y dotado por estos conceptos asciende a 6.461.381,90 €, abarcando un total de 81 expedientes.</p> <p>Dada la significatividad del mencionado importe y la complejidad de su composición y cálculo, consideramos que su estimación, así como la determinación y configuración de la serie temporal histórica, anteriormente mencionada, requieren de la aplicación de un juicio significativo por parte de la Entidad y puede estar sujeta a revisiones potencialmente importantes, lo que supone un riesgo significativo por su influencia en el resultado del ejercicio.</p>	

### Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 26 “Hechos posteriores al cierre” de la memoria, en la que se destaca el importante incremento de los gastos de las prestaciones a las que deberá hacer frente la Entidad y la reducción de ingresos obtenidos de aquellas empresas y autónomos que hayan cesado o reducido su actividad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020).

Por su parte, las notas 16 y 21 y el apartado de “Otra información” de la memoria adjunta, ponen de manifiesto que la Entidad se halla incurso en un proceso de desequilibrio financiero, al encontrarse la Reserva de estabilización de contingencias profesionales por debajo del mínimo legal, establecido en el artículo 95.2.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. De persistir este desequilibrio en los ejercicios siguientes, existe el riesgo de que la Reserva de estabilización de contingencias profesionales se sitúe por debajo del 80% de su cuantía mínima, situación que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100.1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, podría desencadenar la adopción de las medidas cautelares previstas en el mismo.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Mutua es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que

considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Mutua para continuar como entidad colaboradora, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha continuidad y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta Directiva del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutua para continuar con su gestión colaboradora. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se

basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutua deje de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.